

Proceso: SUCESION
Causante: HILDA MARIA SANCHEZ ROMERO y JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON
Radicado: 500013110002-2023-00211-00



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaría

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por surtida en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso sucesorio de los bienes relictos de los causantes HILDA MARIA SANCHEZ ROMERO y JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON.
2. Para los fines legales pertinentes se tiene por notificada y por contestada en debida forma la demanda por parte de la señora ANA JOAQUINA RODRIGUEZ GARCIA, cónyuge sobreviviente del causante JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON, quien a través de apoderado judicial propuso excepciones de mérito y manifestó que en caso que no se atiendan las excepciones de mérito opta por gananciales, dada su condición de cónyuge sobreviviente.
3. Se reconoce a la señora ELIANA VANESSA CASTELBLANCO RINCON, quien acepta la herencia con beneficio de inventario en su condición de heredera por derecho de representación de su fallecido padre JUAN NORALDO CASTELBLANCO SANCHEZ, quien era hijo de los causantes HILDA MARIA SANCHEZ ROMERO y JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON.
4. Se reconoce a la señora LAURA ALEXANDRA CASTELBLANCO RINCON, quien acepta la herencia con beneficio de inventario en su condición de heredera por derecho de representación de su fallecido padre JUAN NORALDO CASTELBLANCO SANCHEZ, quien era hijo de los causantes HILDA MARIA SANCHEZ ROMERO y JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON.
5. Se reconoce a la menor DAYANNA VALENTINA CASTELBANCO LEGUIZAMON, quien acepta la herencia con beneficio de inventario en su condición de heredera por derecho de representación de su fallecido padre JUAN NORALDO CASTELBLANCO SANCHEZ, quien era hijo de los causantes HILDA MARIA SANCHEZ ROMERO y JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON.
6. Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

7. *Cúmplase lo ordenado en el numeral 9 del auto admisorio de la demanda, en el sentido de que se lleve a cabo el emplazamiento al presunto heredero LUIS GONZALO CASTELBLANCO SANCHEZ, en los términos y para los fines allí indicados.*

Se reconoce al abogado NELSON CAMILO GARZON TAUTIVA, en calidad de apoderado de la señora ANA JOAQUINA RODRIGUEZ GARCIA, cónyuge sobreviviente del causante JUAN DE JESUS CASTELBLANCO CHACON, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Se reconoce al abogado ELMER GENIER ACOSTA HERNANDEZ, en calidad de apoderado judicial de las señoras ELIANA VANESSA CASTELBLANCO RINCON, LAURA ALEXANDRA CASTELBLANCO RINCON, MARY LUZ LEGUIZAMON PERILLA, representante judicial de la menor DAYANA VALENTINNA CASTELBLANCO LEGUIZAMON, quien actúa en representación del heredero fallecido JUAN ORALDO CASTELBLANCO SANCHEZ, en los términos y para los fines de los poderes otorgados.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3479dd642537dd4f82fcca80f5f31c7e30d93fbad96d3a435f1fb3fb7de12bc3**

Documento generado en 30/11/2023 01:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>